

CONVOCATORIA DE AYUDAS (Ref. i+12-AY10-2016)

BECAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE FINALICEN CON POSTERIORIDAD A 2017

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca ayudas destinadas a financiar la incorporación de becarios a grupos de investigación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre y del Hospital Universitario 12 de Octubre con proyectos de investigación activos que finalicen con posterioridad a 2017.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de becarios a grupos de investigación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre y del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Con esta actuación el i+12 pretende estimular, dinamizar y favorecer la actividad investigadora del centro, mediante la incorporación a los equipos de investigación con proyectos de investigación activos, de recursos humanos para el óptimo desarrollo de estos trabajos.

Condiciones de la ayudas.

Las ayudas serán gestionadas por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del i+12, y tendrán las siguientes condiciones:

- a) La duración de cada una de las becas será de 12 meses.
- b) La retribución de cada becario será de 1.000 euros brutos mensuales.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores principales de proyectos investigación financiados por agencias públicas nacionales o internacionales, cuya entidad gestora sea la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y cuyo centro de realización sea el Hospital Universitario 12 de Octubre o el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Los proyectos deberán estar activos durante el año 2017 y que finalizar en fecha posterior al 31 de diciembre de 2017, no incluido, de acuerdo a las correspondientes resoluciones de concesión, sin tener en cuenta las posibles prórrogas de ejecución.

No serán admitidas las solicitudes de investigadores que hayan presentado solicitud a la convocatoria de Contratos para la intensificación de la actividad investigadora para facultativos del Hospital Universitario 12 de Octubre (Ref. i+12-AY11-2016).

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado por el investigador principal.
2. Memoria justificativa, en formato normalizado, del valor añadido que aportaría al proyecto de investigación la incorporación del becario.
3. Méritos curriculares valorables del investigador principal solicitante, en formato normalizado.
4. CV del becario a incorporar.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 14 de noviembre de 2016.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante" y Convocatoria "BECAS_i12-AY10-2016".

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de solicitudes se realizará por miembros del Comité Científico Externo del i+12, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Valor añadido que aportaría al proyecto de investigación la incorporación del becario: Hasta 15 puntos.
- B. Méritos curriculares del becario (publicaciones, congresos y otros méritos): Hasta 15 puntos.
- C. Valoración del CV del investigador principal solicitante: Hasta 50 puntos:
 - a) Publicaciones indexadas en el Journal Citation Report. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones de los últimos siete años, seleccionadas por el jefe de grupo entre aquellas publicadas en revistas de primer y segundo cuartil, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia: Hasta 40 puntos.
 - b) Otros méritos (proyectos de investigación financiados como investigador principal, patentes): Hasta 10 puntos.

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12 que actuará como Comisión de Selección, de acuerdo al orden de puntuación total obtenido en la evaluación, incrementada en 20 puntos para investigadores emergentes, en este sentido, serán considerados emergentes los investigadores que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Estar adscrito como investigador a un grupo de investigación emergente del i+12.
2. No haber sido investigador principal de proyectos de investigación financiados por agencias públicas nacionales o internacionales en los últimos siete años, con la excepción del requerido para participar en esta convocatoria.
3. Ser investigador de los programas Juan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal o de programas de estabilización de investigadores (I3 o I3 SNS).

Si el número de solicitudes lo permite, al menos la mitad de las ayudas se concederán a proyectos liderados por investigadores emergentes.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Seguimiento y evaluación final.

Al finalizar el período de realización de la beca, el investigador principal presentará, dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha, la memoria del trabajo desarrollado por el becario.

Financiación.

Estas ayudas serán financiadas con cargo a Plan de Actuación para 2017 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, por lo que están condicionadas a la aprobación del mismo por el Patronato de la Fundación.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)". Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas serán inmediatamente comunicadas al Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Madrid, 27 de octubre de 2016.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12